

Huépil, 08 de Julio del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1083 / 2009 /

### VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. La Licitación Publica N° 3286-83-LE09 denominada " 2 llamado Servicios de Preuniversitario para alumnos del Liceo B° 67de Huépil ".-
- C. El decreto de adjudicación N° 812 de fecha 22.05.2009 donde adquiere los servicios de preuniversitario para el año 2009.-
- D. El contrato de fecha 29 de Mayo del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Luis Figueroa Muñoz E.I.R.L.-
- E. El Programa Social denominado "Iguinaldo Oportunidades educativas para jóvenes de escasos recursos de la Comuna de Tucapel".-

### DECRETO

1. Apruébese contrato de prestación de servicios, indicados en el punto N° D de los vistos , entre la **MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL** y el Proveedor **LUIS FIGUEROA MUÑOZ E.I.R.L.** Rut N° [REDACTED]-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] Servicios Técnicos y profesionales – OTROS " del presupuesto municipal vigente.
4. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
FLOR/MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/rvr

